

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 22** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial. Año 2021”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-002/2021 (A/SER-012771/2021).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Acuerdo marco.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto describir el contenido del servicio de atención a personas mayores dependientes en residencia y establecer las obligaciones y condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las empresas o entidades que puedan ser adjudicatarias de la prestación del servicio en residencia para la atención a personas mayores dependientes, en la modalidad de financiación total y financiación parcial.
Los licitadores deberán ofertar un mínimo de 15 plazas y como máximo el número de plazas que tengan autorizadas para personas mayores dependientes en el centro residencial.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de vigencia: Dos años, conforme al apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - f) Admisión de prórroga: Sí, prorrogable sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 85311000-2. “Servicios de asistencia social con alojamiento”.
 - j) Compra pública innovadora: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.

- d) Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
- Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 854.286.503,10 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Plaza ocupada/día, 72,00 euros; 4 por 100 IVA, 2,88 euros; importe total, 74,88 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
 - Definitiva para los contratos derivados: Conforme al apartado 15 de la cláusula 1 del PCAP.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 20 de octubre de 2021.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
 - b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2021, los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacion@madrid.org con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de septiembre de 2021.
12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
- Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.
13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 31 y 33 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El acuerdo marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:

- Órgano competente para la resolución del recurso especial:
 - Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP. Hágase público para general conocimiento.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de septiembre de 2021.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa y Contratación, María Eugenia Sobrado Veiga.

(01/26.600/21)

